

DECRETO SUPREMO N° 06075
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DEL ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el señor Raúl Henrique Castro e Silva de Vicenzi, Ministro Director General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, desde sus altas funciones ha demostrado sinceros sentimientos de amistad y simpatía hacia el pueblo de Bolivia, contribuyendo asimismo a intensificar los tradicionales vínculos que unen a ambos países, haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL al señor Raúl Henrique Castro e Silva de Vicenzi.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.